

D.J. (864)

SANTIAGO, 19 NOVIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN N° 04022 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y los lineamientos para la formulación Presupuestaria 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

4. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile, que fue acreditada en nivel avanzado en el año 2021 desde 01/09/2021 hasta 01/09/2025, por un período de 4 años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

6. Que, de conformidad al artículo 11 letra i) del D.F.L. N°2 de 1994 del Ministerio de Educación, es la facultad de la Rectora elaborar y proponer al Consejo Superior el presupuesto de la corporación y sus modificaciones.

7. Que, así las cosas, la autoridad ha dispuesto la conformación de una Comisión que prepare una propuesta de presupuesto, con la finalidad de fijar las prioridades institucionales de conformidad a los lineamientos estratégicos de la Universidad para el año 2022.

8. Que, por lo anterior se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe la Comisión de Presupuesto del año 2022; por tanto;

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE** la Comisión Asesora de Presupuesto del año 2022, cuyo objetivo será ser una instancia de carácter consultivo para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual.
2. **ESTABLÉZCASE**, como funciones de la Comisión las siguientes:
 - 1) Conocer y emitir opinión acerca del informe anual de finanzas institucionales.
 - 2) Conocer el informe de ejecución presupuestaria anual y los informes de ejecución presupuestaria intermedios para cada una de las unidades de la institución.
 - 3) Conocer los lineamientos estratégicos institucionales, derivados del Plan de Desarrollo Institucional.
 - 4) Conocer el Presupuesto Marco General anual fijado por la autoridad que considera los presupuestos asociados a Continuidad Operacional, Proyectos Comprometidos y Nuevos Proyectos de la Rectoría, Vicerreorías y Facultades.
 - 5) Conocer y emitir opinión fundada sobre el Pre-Proyecto de Presupuesto y la priorización de Nuevos Proyectos incluidos en el Pre-Proyecto de Presupuesto Institucional.
 - 6) Asesorar a la Rectora en las materias presupuestarias que le requiera.
3. **DESÍGNESE**, en calidad de integrantes de la Comisión, a las personas que ostentan los siguientes cargos:

- 1) Rectora
- 2) Vicerrector Académico
- 3) Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión
- 4) Vicerrector de Administración y Finanzas
- 5) Vicerrectora de Investigación y Postgrado
- 6) Directora General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- 7) Decanos de Facultad
- 8) Dos Consejeros Superiores
- 9) Director de Finanzas
- 10) Director de Desarrollo y Gestión de Personas
- 11) Director Jurídico
- 12) Un representante de la Federación de Estudiantes que sea de tercer año o un curso superior.
- 13) Dos representantes de las asociaciones de funcionarios no académicos.

La Comisión será asesorada por la Secretaría Técnica del Presupuesto Institucional, compuesta por directivos y profesionales de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico.

4. **DÉJESE CONSTANCIA**, que las personas integrantes de la Comisión no podrán difundir ni comunicar, fuera del ámbito de dicha instancia, ninguno de los reportes ni información a la que tengan acceso en el ejercicio de esta función, por tratarse de información estratégica de la Universidad.

El proceso de gestión presupuestaria tiene contemplados mecanismos de participación e información a la comunidad universitaria, lo que se desarrollará según los medios destinados para aquello.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.11.23 18:12:27 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis

- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

- Programa Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (PIDI)
- Programa de Género y Equidad

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

- Subdirección de Docencia
- SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

- Biblioteca Sede Central
- Biblioteca Sede Macul
- Biblioteca Sede Providencia
- Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

- Programa de Estudios de Políticas Públicas - PEPP

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Programa de Competencias Laborales
- Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
- Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
- Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
- Programa Centro de Cartografía Táctil

FACULTAD DE INGENIERIA

- Programa Tecnológico del Envase - PROTEN

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS

- Editorial
- Desarrollo Cultural

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Campus Área Central
- Jefe de Campus Providencia
- Jefe de Campus Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Departamento de Cobranza
- Unidad de Estudios
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

- Departamento de Desarrollo Organizacional
- Departamento de Gestión de Personas

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARÍA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad

Departamento de Auditoría Interna

AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

PCT/GMN